



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1161/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1485/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS LICITACIÓN PRIVADA n.º 22/23 - ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO"; y

CONSIDERANDO:

Que, f. 2 obra el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Martín Jesús CERGNEUX, mediante la cual solicita se gestione un llamado a Licitación Privada para la adquisición de ropa de trabajo, que será utilizada por el personal municipal de la Dirección de Obras Sanitarias de nuestra ciudad.

Que, a f. 3 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 1999, de fecha 7.3.2023, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL (\$ 3.108.000,00).

Que a ff. 4/5 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2236, de fecha 8.3.2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de ropa de trabajo podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 22/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 20 de abril del año 2023, a las 10:00 horas, para la adquisición de ropa de trabajo, que será utilizada por el personal municipal de la Dirección de Obras Sanitarias de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 20 de abril del año 2023, a las 09:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL (\$ 3.108.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 2.2.2.0 - Prendas de vestir.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal